

Pedro Bernal <sup>207</sup> Escrivano por el Rey. S. S. (g. D. g.) jurado  
en todos sus Dominios y del Acuerdo y Ayuntamiento de esta Villa

de Juchitán = Certifico. que en el presente año se ha cumplido este  
Ayuntamiento de las personas siguientes

De Mateo Moya, Presidente desde el día primero de Enero hasta  
el veinte y ocho de Mayo que se ausentó de esta Villa á la  
Villa de San Juan

**INTENDENCIA  
DE LA PROVINCIA DE MURCIA.**

208

**E**l Sr. Gefe de la Comision de Liquidacion de  
atrasos de Guerra del distrito de Valencia me  
dice con fecha 4 de este mes lo siguiente:

Con oficio de V. S. de 1.º del anterior recibí  
un ejemplar de la circular que se sirvió dirigir á  
los pueblos de esa Provincia con fecha 28 de Se-  
tiembre último consecuente al mio de 16 del mis-  
mo; y como hasta el dia no han cumplidos los  
Ayuntamientos en lo preceptuado por V. S. en la  
referida Circular, excepto el de la Ciudad de  
Chinchilla; me veo en el caso de hacerle pre-  
sente lo urgente é indispensable que es, remitan  
á esta oficina los documentos que en ella se les  
reclaman; en el concepto que si dentro de un cor-  
to término que V. S. podrá fijarles no lo reali-  
zan, me veré en el caso de ponerlo en el cono-  
cimiento del Señor Gefe Central del ramo para  
que con presencia del perjuicio que resulta al  
Servicio esta falta de cumplimiento á lo ordenado  
por V. S. á los insinuados Ayuntamientos se sirva  
acordar lo que mejor estime.

Y lo inserto á VV. con el fin de que si al-  
guna de las Corporaciones ó Ayuntamientos que  
han exercido ahí en la época anterior ó poste-  
rior al restablecimiento del Gobierno legitimo del  
REY nuestro Señor tuviese certificaciones de las

Tomás Vain  
villa de

Martín de  
no sin haberse

toin labor, y  
mi.  
ciendo volaban

en  
cabiere elegir  
v.  
haber habido

Vincent de

lo fue Momo  
Marro que  
nada a el

